

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Diligencia En esta Villa, thodia, mes, y año, yo el fiel de  
thor y ceuaxa a Laxano Muncaxa, y Joseph  
Sabencuela a dastecedores de Pan para edbe  
comun lo q. remanda por el A. que xido ante  
nos en sus personas de q. quedaron enten  
didou, y para q. conste lo pongo por Dilig.  
que firmo. Solana

Diligencia En esta Villa, thodia, mes, y año, yo el fiel de  
thor para alar Casos de abitarion de ambos  
Sindicos Exl. y Personero para efecto de  
acceso uaxa el A. que xido que antecede  
y no lo es en contra en ellas acaxa de hall  
en la fuerza del pueblo, y para q. conste  
lo pongo p. Dilig. q. certifico y firmo.  
Solana

Diligencia En esta Villa a dos dias del mes de Abril mil  
setecientos setenta y tres a. hize uaxa la mandado  
p. el anterior a que xido alou Sindicos Exl. y  
Personero en sus personas de q. danon en  
tendidou y para q. conste lo firmo.  
Solana

